



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 04 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000680-2025-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001287-2021-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de noviembre del 2021.

Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 049-2025-PRESIDENCIA.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 001287-2021-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de noviembre del 2021, se le encargó al servidor judicial Fidel Eduardo Ortiz Pérez, el cargo de Asistente Jurisdiccional, en el Módulo Penal Central.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos*"; por lo que, corresponde a la Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Asistente Jurisdiccional al servidor judicial Fidel Eduardo Ortiz Pérez, siendo el último día de la encargatura el 06 de abril del 2025.

TERCERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 049-2025-Presidencia, se autoriza se encargue al servidor judicial Fidel Eduardo Ortiz Pérez, el cargo de Especialista Judicial de Audiencia - plaza N° 148404 perteneciente al Módulo Penal de San Pablo.

CUARTO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

QUINTO: Al encontrarse vacante el cargo de Especialista Judicial de Audiencia - plaza N° 148404 perteneciente al Módulo Penal de San Pablo, resulta pertinente promover a un servidor judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 23:49:15 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ
FLORES Leandro Meyer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 20:14:48 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 17:20:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEXTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar al servidor judicial Fidel Eduardo Ortiz Pérez a partir del 07 de abril del 2025, el cargo Especialista Judicial de Audiencia - plaza N° 148404 perteneciente al Módulo Penal de San Pablo; razón por la cual deberá ponerse a disposición del Magistrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de San Pablo.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Asistente Jurisdiccional** - a la al servidor judicial **Fidel Eduardo Ortiz Pérez**, siendo el último día de la encargatura el **06 de abril del 2025**.

SEGUNDO: ENCARGAR al servidor judicial **Fidel Eduardo Ortiz Pérez**, partir del **07 de abril del 2025**, el cargo de **Especialista Judicial de Audiencia** - plaza N° 148404 perteneciente al Módulo Penal de San Pablo, debiendo ponerse a disposición del Magistrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de San Pablo.

TERCERO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vc



Firmado digitalmente por
RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 17:20:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTANEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 17:20:38 -05:00

